



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº14 /18

CORRESPONDE EXPTE. C-23/18

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la prórroga de cuotas con vencimientos entre el 29-12/2017 y 5-01-2018 respecto de los planes de pago con débito automático

Y CONSIDERANDO:

Que ello se fundamenta en razones de índole administrativa.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por el artículo 42º de la Ordenanza Fiscal vigente,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 22 de enero de 2018 las cuotas de tributos municipales con vencimientos que operan entre el 29 de diciembre de 2017 y el 5 de enero de 2018, respecto de los planes de pago con débito automático.

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal ; publíquese y a los fines procedentes, intervengan: DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, DIRECCION DE COMPUTACION ,CONTADURIA Y TESORERIA .Cumplido, destínese al ARCHIVO GENERAL.

PERGAMINO, 3 de enero de 2018

MA./

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

CPN. Sergio Federico TRESSSENS – Secretario de Hacienda y

Finanzas.-